

INICIATIVA DE RECUPERACIÓN TRAS UN DESASTRE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS EE. UU.

Asignaciones, exenciones y requisitos alternativos para los beneficiarios que reciben fondos de subvenciones en bloque para la recuperación tras un desastres en respuesta a los desastres naturales que ocurrieron en el 2016 *La Ley de Asignaciones Continuas, 2017, la Ley de Asignaciones para la Asistencia de Seguridad y de Asignaciones Continuas Adicionales, 2017, y la Ley de Asignaciones Consolidadas, 2017 (Ley Pública 114-223, 114-254 y 115-31)*
Expediente federal n.º

FR-5989-N-01 y FR-6012-N-01

OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LOUISIANA, UNIDAD DE RECUPERACIÓN
TRAS UN DESASTRE



ESTADO DE LOUISIANA
ENMIENDA N.º 2 DEL PLAN DE ACCIÓN
PARA LA UTILIZACIÓN DE
FONDOS DE SUBVENCIONES EN BLOQUE PARA LA RECUPERACIÓN
EN RESPUESTA A LAS GRANDES INUNDACIONES DEL 2016

Período de comentarios públicos: miércoles, 7 de junio del 2017, y se extiende hasta el martes, 20 de junio del 2017 a las 5 p. m.

[John Bel Edwards](#)

Gobernador

[Billy Nungesser](#)

Vicegobernador



1. Resumen de los cambios

La presente Enmienda al plan de acción n.º 2 modifica el requisito de ingresos del Programa de reubicación rápida y autoriza al programa a pagar los gastos de alojamiento temporal de las familias que se encuentren en riesgo inmediato de quedarse sin hogar.

Asignación total del CDBG-DR para el Estado de Louisiana	
Asignación total	\$1,656,972,000
Programas de viviendas para la restauración de Louisiana	\$1,423,693,120
Programa para propietarios de viviendas	\$1,293,693,120
Programas de viviendas de alquiler y de prevención de la carencia de viviendas	\$130,000,000
Programas de recuperación y revitalización económicas para la restauración de Louisiana	\$62,000,000
Programa de infraestructura (Paridad PA)	\$105,000,000
Administración y planificación	\$ 66,278,880

2. Uso propuesto de los fondos

Actividad elegible	Secciones de la HCDA 105 (a)(4), 105(a)(8)
Objetivo nacional	Beneficiar a las personas de ingresos bajos a moderados con necesidades urgentes
Presupuesto del programa	\$16,000,000

Uso propuesto de los fondos y concesión máxima:

Como se describe en la Enmienda al plan de acción n.º 1, los fondos del Programa de reubicación rápida del Estado se pueden usar para pagar hasta 24 meses de costos reales de ayuda con la renta, depósitos de seguridad y servicios públicos, atrasos de alquiler y de servicios públicos, así como cargos de solicitud y chequeo de antecedentes cobrados cuando se solicite una vivienda. Dado que la FEMA finalizará el Programa de asistencia de refugio temporal (TSA), se determinó que más de 50 familias se encontrarán en gran riesgo de quedarse sin hogar mientras se aseguran una vivienda de alquiler a largo plazo. Para evitar que estas familias se queden sin hogar, el estado pretende también autorizar gastos de alojamiento temporal, incluidos hoteles y moteles, como gastos elegibles.

Solicitantes elegibles: Los hogares desplazados con ingresos inferiores o iguales al 80% del AMI son elegibles para el Programa de reubicación rápida. Además, todos los hogares inscritos en el Programa de asistencia de refugio temporal (TSA) de la FEMA desde el 29 de mayo del 2017, independientemente del nivel de ingresos, son elegibles para los gastos de alojamiento temporal.

3. Comentarios del público

La presente Enmienda al plan de acción se considera sustancial debido a que modifica los requisitos de ingresos y, por lo tanto, los beneficiarios del programa.

El periodo de consulta pública formal para el plan comienza el miércoles, 7 de junio del 2017, y se extiende hasta el martes, 20 de junio del 2017 a las 5 p. m. Los ciudadanos y las organizaciones pueden hacer comentarios sobre la enmienda del siguiente modo:

- a través del sitio web de la OCD-DRU, http://www.doa.la.gov/Pages/ocd-dru/Action_Plans.aspx;
- mediante correo electrónico a ocd@la.gov;

- mediante correo postal dirigido a Disaster Recovery Unit, P.O. Box 94095, 70804-9095, Attn: Janice Lovett;
- enviando un fax dirigido a Janice Lovett al (225) 219-9605.

El plan será traducido al español y al vietnamita para llegar a los ciudadanos con capacidad de expresión limitada en inglés en las zonas afectadas. Los ciudadanos con discapacidad o aquellos que necesiten asistencia técnica pueden comunicarse con la oficina de la OCD-DRU para obtener asistencia a través de los métodos indicados anteriormente.